ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

ID N° 377.134

En la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, a los seis días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las once y treinta horas, se reúnen en la oficina de **CONTROL Y SEGUIMIENTO**, sede del Palacio de Justicia de San Pedro, sito en Urundey Entre Luis María Argaña y Coronel Ortigoza, **CP. MERCEDES CANO QUIÑONEZ – SECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO** quien preside el acto, acompañado del **SR. PABLINO PEÑA MÜLLER – SECCION CONTRATACIONES**, para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por Concurso de Ofertas para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"** aprobada por Resolución N° 15 de fecha 27 de febrero del año 2.020.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1) **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**
2) **OFFICE COMPU S.A.**

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

1) **NO APLICA**

3. Monto de las ofertas:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

PROVEEDOR	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 5	LOTE N° 6	LOTE N° 7
1) NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	34.714.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.760.000
2) OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	25.001.700	NO COTIZA	4.280.850

En virtud a lo estipulado en la Resolución DNCP 2490/19 se procede a la constatación del correo electrónico declarado por el oferente:

PROVEEDOR	RUC	Email
1) NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	80014633-6	licitaciones@multigraph.com.py
2) OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	licitaciones@officecompu.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por los participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Copia de cédula de identidad	RUC	Certificado de cumplimiento tributario
1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

C.P. Mercedes Cano Q.
Jefa Control y Seguimiento
CJ San Pedro

Pablino R. Peña Müller
Asistente Administrativo
Contrataciones

Como se observa en el punto 4 en relación a la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se deja constancia que el oferente ha presentado los documento exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

El formulario de Oferta de la Empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. no cuenta con fecha de presentación.

El formulario de Oferta de la Empresa OFFICE COMPU S.A. no cuenta con fecha de presentación, y tampoco los documentos presentados para la oferta están foliados.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once y cincuenta horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

PODER JUDICIAL Comité de Control y Seguimiento

CP. MERCEDES CANO QUIÑONEZ.
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL SECCION CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

S.R. PABLINO PEÑA
ASISTENTE UOC